



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236-2013-MPH/CZ

Caraz, 14 MAYO 2013

VISTO: el Informe N° 18/SC/UDC-2013, de fecha 06 de Mayo del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 18/SC/UDC-2013, de fecha 06 de Mayo del 2013, el Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Sr. Albel Milla Salón, dirigiéndose al Encargado de la Secretaria General, solicita presupuesto por encargo para la compra de Tarjeta de video para una computadora; por el monto de S/. 477.00 (Cuatrocientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el visto del Gerente Municipal de fecha 10 de mayo del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente,

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 477.00 (Cuatrocientos Setenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), para sufragar los gastos para la compra de una Tarjeta de Video para la computadora, ubicada en la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, precisando que la certificación presupuestaria se encuentra registrada con la siguiente Categoría y Estructura Presupuestal.





Secuencia Funcional (Mnemónico) **0194: 031516 Implementación de Sistema de Comunicaciones**

Fuente de Financiamiento Rubro **5: Recursos Determinados**
18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Tipo de Recursos **13: Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal- PI**

Categoría Presupuesta 03: Acciones Presupuestales que no resultan en productos.

Programa Presupuestal 9002: Acciones Presupuestales que no resultan en productos

Producto 3999999: Sin Producto

Actividad **5000861: Imagen Institucional**

Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

División Funcional 006: Gestión

Grupo Funcional 0008: Asesoramiento y Apoyo

Meta 00002:



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. ABEL MILLA SALON, Jefe de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que los recursos asignados servirán exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL